

## AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

## AUTO N° 785

Neiva, 30 de agosto de 2021

Mediante radicado Cam No. 20213100201152 de fecha 23 de agosto de 2021, el señor: **CAMILO HERNANDO ROA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.723.986 de Bogotá (D.C), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (Aislado, menor a 10 M³) de un (1) árbol de la especie Oití, ubicado, en la Calle 55 # 17 C – 40, zona urbana del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

## DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO**: Comisionar a JORGE MARTINEZ adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO**: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

**CUARTO.-** Fijar en \$ 60.570, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación <a href="www.cam.gov.co">www.cam.gov.co</a>, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR

Elaboró: Josorio Proyectó: JMartinez